SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): URRELO RIOS MARDEN
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2023-025
RUC: 0
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 091-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 29/11/2023 - 28/11/2026
Zafra: 2023-2026
Volumen del Plan(m3): 1183.45
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00308-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 17/09/2024, Término: 17/09/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00471-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00068-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.039U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Virola pavonis* | *Cumala caupuri*		838.731	168.637	167.585	99,4%	20%

Fuente: Resolución N° 00068-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 16/09/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 01:32:16

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.